

 Universidad de Jaén	INFORME TÉCNICO
--	------------------------

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Nº	Denominación
2024/16	Contrato de servicio periódico de intérprete de lengua de signos (ILSE).

COMISIÓN TÉCNICA
<ul style="list-style-type: none"> - M.^a del Mar Carrasco Ortega - Javier Cortés Moreno - Pilar Fernández Pantoja - Fernando Valverde Peña

EMPRESAS LICITADORAS
1. AB TRADUKTALIA, S.L.

B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. Máximo 35 puntos.

B.1) Memoria con la propuesta de servicios. Máximo 35 puntos.

Las empresas licitadoras presentarán una memoria con su propuesta de servicio. Dicha memoria recogerá los apartados que se indican a continuación, los cuales se valorarán de acuerdo a la siguiente distribución de puntos:

- Organización y programa de trabajo (Hasta 10 puntos).
- Asignación y distribución de efectivos, turnos de trabajo, control e inspección de los mismos, procedimiento de reposición del personal durante los periodos vacacionales o causados por bajas, procedimiento de actuación ante las distintas incidencias que se puedan ocasionar durante el servicio. (Hasta 10 puntos).
- Planes de formación y capacitación del personal. (Hasta 5 puntos).

- Mejoras en la prestación del servicio (Hasta 10 puntos). Las mejoras únicamente podrán ofrecerse sobre los siguientes aspectos:
 - La prestación del servicio ILSE sin coste alguno para la realización de actividades de asistencia orientadas a la formación y/o sensibilización en discapacidad que sean organizadas por la Universidad de Jaén. Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos el programa y contenido de la actividad formativa que se proponga por parte de la empresa licitadora.
 - La prestación del servicio ILSE sin coste alguno para la realización de actividades de asistencia orientadas a la formación y/o sensibilización de carácter general, previo visto bueno del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante. Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos el programa y contenido de la actividad formativa que se proponga por parte de la empresa licitadora.

UMBRAL DE CALIDAD:

Conforme a lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, se fija un umbral de calidad de **17,50 puntos**. Las empresas licitadoras que en el apartado B), correspondiente a los criterios de valoración no automáticos no alcancen esta puntuación, no podrán continuar en el procedimiento y no se les abrirá el sobre correspondiente a los criterios automáticos.

Empresa	AB TRADUKTALIA, S.L.
----------------	----------------------

B.1) Memoria con la propuesta de servicios	Puntos:
Las empresas licitadoras presentarán una memoria con su propuesta de servicio. Dicha memoria recogerá los apartados que se indican a continuación:	
Justificación:	

<i>Organización y programa de trabajo:</i>	En la memoria se explicita el apoyo técnico a las personas con discapacidad auditiva para asegurar su integración académica y personal. Valoramos de manera especial el compromiso con la prestación de un servicio personalizado entre los intérpretes y el estudiantado, lo que contribuirá a facilitar la comprensión y aprovechamiento académico, ya que la experiencia nos indica que la relación personal del intérprete ayuda a la motivación del estudiantado al poder plantear de manera abierta las dudas y dificultades que surjan durante la prestación del servicio, en concreto destacamos la disponibilidad de los intérpretes para ayudar mediante la preparación previa de los materiales académicos, previo acuerdo con los/as estudiantes.
Puntos: 8	La manifestación de absoluta disposición por parte de la empresa para resolver las incidencias que se presenten con los técnicos aporta garantías para la correcta prestación del servicio. Merece una valoración positiva la extensión de la prestación del servicio más allá de las meras actividades académicas en el aula, apoyando al estudiantado en tareas de carácter administrativo como la matriculación, reserva de espacios o solicitud de materiales

<p><i>Asignación y distribución de efectivos, turnos de trabajo, control e inspección de los mismos, procedimiento de reposición del personal durante los periodos vacacionales o causados por bajas, procedimiento de actuación ante las distintas incidencias que se puedan ocasionar durante el servicio:</i></p> <p>Puntos: 7</p>	<p>La asignación concreta de personal técnico se realizará al comienzo del curso académico, una vez que se conozca el número exacto de usuarios matriculados, así como sus horarios y el lugar de impartición de la docencia. Figura un compromiso expreso de la empresa de incorporar el número de profesionales necesarios para atender las necesidades que le plantee la UJA, de forma que se garantiza la prestación del servicio “en todo momento”. Consideramos que esta expresión tan amplia y genérica implica el compromiso de la prestación del servicio, independientemente de la contingencia concreta que acontezca, ya que no se detalla una relación de las mismas. Valoramos el modelo organizativo propuesto entre los intérpretes y la empresa para resolver las dudas, consultas o alternativas que faciliten el desarrollo adecuado del servicio.</p>
<p><i>Planes de formación y capacitación del personal:</i></p> <p>Puntos: 4</p>	<p>El servicio se prestará por medio de profesionales con acreditada formación específica, tanto de Intérprete de lengua de signos española como graduados superiores de formación profesional específica. Los profesionales de la organización cuentan con experiencia suficiente y se expresa el compromiso de resolver de forma inmediata las incidencias que surjan.</p>
<p>Mejoras en la prestación del servicio:</p>	
<p><i>La prestación del servicio ILSE sin coste alguno para la realización de actividades de asistencia orientadas a la formación y/o sensibilización en discapacidad que sean organizadas por la Universidad de Jaén</i></p> <p>Puntos: 0</p>	<p>No se incluye ninguno</p>
<p><i>La prestación del servicio ILSE sin coste alguno para la realización de actividades de asistencia orientadas a la formación y/o sensibilización de carácter general, previo visto bueno del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante.</i></p> <p>Puntos: 0</p>	<p>No se incluye ninguno</p>

TABLA FINAL DE VALORACIÓN

Empresa	Puntos
AB TRADUKTALIA, S.L.	19

En la ciudad de Jaén en la fecha de la firma.

M.^a del Mar Carrasco Ortega.

Javier Cortés Moreno.

Pilar Fernández Pantoja.

Fernando Valverde Peña.